



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2026

Ciudad de México, 13 de julio de 2026

En la Ciudad de México, a las trece horas del día trece de julio de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, fracción XXII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; así como, los numerales II.3.1, II.3.2, II.4.1, III.2., fracción II y III.4., fracción II, de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación, se reúnen por video conferencia a través de la plataforma Teams, los integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación: el **Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera**, Suplente del Secretario General de Fiscalización y del Presidente del Comité; la **Mtra. Marlen Morales Sánchez**, Titular de la Unidad General de Administración y Vocal. Asimismo, en calidad de invitados se cuenta con la asistencia de la **L.C. Mercedes Corona Ruíz**, de la Auditoría Especializada en Dictaminación e Investigación, el **Mtro. Erick Rodríguez Navarrete**, de la Auditoría Especializada en Gasto Energético y Recursos Naturales, el **Mtro. Manuel Espinosa Jaime**, de la Auditoría Especializada en Infraestructura, la **Lic. Montserrat Alonso Ogando**, de la Unidad Especializada en Investigación y Auditoría Forense, el **Mtro. Marcos Alan Bautista León**, de la Unidad de Atención Ciudadana, el **Lic. Uriel Eugenio González Espinosa**, del Centro Estudios y Capacitación, el **Lic. Jesús González Díaz**, Director General de Recursos Materiales y Servicios y Responsable del Área coordinadora de archivos, y el **Mtro. Ricardo David Marín Pérez**, Subdirector de Área en Materia de Transparencia, y Secretario de Acuerdos del Comité.

La Presidencia del Comité solicita a la Secretaría de Acuerdos verificar si existe el quórum requerido para celebrar la sesión; quien en respuesta informa que se cuenta con el quórum requerido; en consecuencia, se procede al desarrollo de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día, se emite la resolución siguiente:

ACUERDO

03SO/CT/ASF/13072026.01

Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día para la presente sesión.

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, relativo con la publicación de las actas de las sesiones del Comité de Transparencia, se da cuenta de las seis actas de las sesiones de este órgano colegiado celebradas entre el 12 de mayo y el 02 de julio, así como la numeralia de las solicitudes atendidas durante el segundo trimestre del año; al respecto, se emite la resolución siguiente:



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2026

Ciudad de México, 13 de julio de 2026

ACUERDO
03SO/CT/ASF/13072026.02

Por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia tiene por recibido el reporte presentado y toma conocimiento de las **actas suscritas y publicadas** oportunamente en la página oficial de la Auditoría Superior de la Federación y la numeralia de las solicitudes atendidas durante el segundo trimestre del año, las cuales se enlistan a continuación:

2026	
Sesión	Fecha de celebración
Segunda sesión ordinaria	12 de mayo
Décima segunda sesión extraordinaria	21 de mayo
Décima tercera sesión extraordinaria	28 de mayo
Décima cuarta sesión extraordinaria	09 de junio
Décima quinta sesión extraordinaria	17 de junio
Décima sexta sesión extraordinaria	02 de julio

Solicitudes	Numeralia
Solicitudes atendidas	250

3. En desahogo del tercer punto del orden del día, relativo a la presentación y aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) correspondiente al primer semestre de 2026; al respecto, se emite la resolución siguiente:-----

ACUERDO
03SO/CT/ASF/13072026.03

Con fundamento en el artículo 105 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el capítulo III fracción IV de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación, por **unanimidad de votos**, se **aprueba el índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) correspondiente al primer semestre de 2026**, instruyendo a la Dirección de Ética, Integridad, Transparencia y Atención a la UEC tomar las medidas para su publicación en la página de Internet de la Auditoría Superior de la Federación, en el apartado de obligaciones de transparencia, específicamente en la fracción XLIII, del



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2026

Ciudad de México, 13 de julio de 2026

	artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El Índice de referencia deberá ser comunicado a la Autoridad Garante para su conocimiento.
--	--

4. En desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial de los datos que serán protegidos por el área responsable al momento de elaborar la versión pública de la información, solicitada mediante oficio UGA/DGRF/DCF/155/2026, suscrito por la Directora de Contabilidad y Finanzas, adscrita a la Unidad General de Administración, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionada con los gastos de representación y viáticos, específicamente, con el criterio 27, de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia, en el que se solicita la publicación del hipervínculo a las facturas o comprobantes que soportan las erogaciones realizadas; al respecto, se emite la resolución siguiente:-----

ACUERDO 03SO/CT/ASF/13072026.04	Con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, confirma la clasificación como confidencial de los siguientes datos: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas y código bidimensional del certificado digital del SAT, contenidos en los comprobantes impresos (CFDI), por tratarse de un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable que inciden en su esfera privada. Lo anterior, en términos de lo previsto en los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los numerales quinto, noveno, trigésimo octavo, fracción I, sexagésimo y sexagésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.
--	---



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2026

Ciudad de México, 13 de julio de 2026

	En consecuencia, el área responsable de la información elabora la versión pública de 282 facturas de personas físicas, prevista en el artículo 65, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al segundo trimestre de 2026, en los que se protegen los datos referidos, conforme a lo previsto en el artículo 103, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la carátula de clasificación presentada por la Dirección General de Recursos Financieros, adscrita a la Unidad General de Administración.
--	--

5. En desahogo del quinto punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial de los datos que serán protegidos por el área responsable al momento de elaborar la versión pública de la información, solicitada mediante oficio UGA/DGRH/1050/2026, suscrito por el Director General de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad General de Administración, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65, fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionada con las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, específicamente, con el criterio 8, de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia, en el que se solicita el hipervínculo al contrato correspondiente; al respecto, se emite la resolución siguiente:-----

ACUERDO
03SO/CT/ASF/13072026.05

Con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, **confirma la clasificación como confidencial** de los siguientes datos: Nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio particular, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable que inciden en su esfera privada.

Lo anterior, en términos de lo previsto en los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los numerales trigésimo octavo fracción I y quincuagésimo noveno de los Lineamientos generales en



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2026

Ciudad de México, 13 de julio de 2026

	materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025. En consecuencia, el área responsable de la información elabora la versión pública de 1,114 contratos de prestación de servicios profesionales correspondientes al segundo trimestre de 2026, prevista en el artículo 65, fracción X, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al segundo trimestre de 2026, en los que se protegen los datos antes referidos, conforme a lo previsto en el artículo 103, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la carátula de clasificación presentada por la Dirección General de Recursos Humanos, adscrita a la Unidad General de Administración.
--	---

6. En desahogo del sexto punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial de los datos que serán protegidos por el área responsable al momento de elaborar la versión pública de la información, solicitada mediante oficio UGA/DGRMS/244/2026, suscrito por el Director General de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Unidad General de Administración, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65, fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionada con los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, específicamente, con el criterio 57, de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia, en el que se solicita agreguen los hipervínculos al documento del contrato y sus anexos; al respecto, se emite la resolución siguiente:-----

ACUERDO 03SO/CT/ASF/13072026.06	Con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, confirma la clasificación como confidencial de los siguientes datos: número telefónico particular de personas físicas, Clave Única de Registro de Población (CURP) y cuentas bancarias y/o clabe interbancaria de personas físicas y morales privadas por tratarse de datos personales
--	--



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2026

Ciudad de México, 13 de julio de 2026

concernientes a una persona física identificada o identificable que inciden en su esfera privada.

Lo anterior, en términos de lo previsto en los artículos 115, párrafo primero y tercero y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los numerales quinto, noveno, trigésimo octavo, fracciones I y III y sexagésimo y sexagésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.

En consecuencia, el área responsable de la información elabora la versión pública de 14 contratos y 1 convenio correspondientes al segundo trimestre de 2026, prevista en el artículo 65, fracción XXVI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al segundo trimestre de 2026, en los que se protegen los datos antes referidos, conforme a lo previsto en el artículo 103, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la carátula de clasificación presentada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Unidad General de Administración.

7. En desahogo del segundo punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la ampliación de plazo solicitada mediante oficio número UGA/DGRH/1044/2026, suscrito por el Director General de Recursos Humanos, para dar atención a la Solicitud de Acceso a la Información 400030100040626, en la que se requiere: *"solicito conocer lo siguiente: 1. Estructura orgánica de la ASF, organigramas de las Auditorías Especiales y perfiles de puesto del personal que laboró en la ASF con corte a diciembre de 2025. 2. Estructura orgánica de la ASF, organigramas y perfiles de puesto del personal que laboró en la ASF con corte a mayo de 2026. Ambas solicitudes conforme a la normatividad vigente de acuerdo al periodo solicitado."* (sic); al respecto, se emite la resolución siguiente:---



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2026

Ciudad de México, 13 de julio de 2026

ACUERDO
16SE/CT/ASF/02072026.07

Con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, **confirma la ampliación del plazo** previsto para la atención de la solicitud de mérito, toda vez que el plazo adicional es necesario para agotar la búsqueda de la información requerida y estar en posibilidad de emitir una respuesta.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 134, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la citada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.

No habiendo más asuntos que tratar, el **Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera**, Suplente de Secretario General de Fiscalización y del Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las trece horas con veintidós minutos del día **trece de julio de 2026**, levantándose la presente acta para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y la firma autógrafa al calce, por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación.


Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera
Suplente del Secretario General
de Fiscalización
Titular de la Unidad de Transparencia
Presidente


Mtra. Marlen Morales Sánchez
Titular de la Unidad General de
Administración
Vocal



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2026

Ciudad de México, 13 de julio de 2026

Lic. Jesús González Díaz
Responsable del área
coordinadora de archivos
Invitado Permanente

Mtro. Ricardo David Marín Pérez
Subdirector de Área en
materia de Transparencia
Secretario

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación 2026.